

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 450 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Belén González Calle, doña Ana Isabel Fernández Gómez, doña María Alicia González Pilataxi y doña María Lourdes Gordo Pérez, frente a “Sozzan Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, sobre monitorio, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Elena Mónica de Celada Pérez.—En Madrid, a 1 de octubre de 2015.

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma por la representación de doña Ana Isabel Fernández Gómez, doña Ana Belén González Calle, doña María Lourdes Gordo Pérez y doña María Alicia González Pilataxi recurso de reposición contra el decreto de fecha 7 de septiembre de 2015. Dese traslado a las demás partes para que en el plazo de tres días lo impugnen y una vez transcurrido este dese cuenta para su resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sozzan Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.513/15)

